

# Empresarial

## Programa: Atención Empresarial FESE 2018

Considerando que el recurso humano calificado es uno de los factores principales para que una empresa sea productiva y exitosa, la Fundación Educación Superior - Empresa, A.C. (FESE) instrumenta el Programa de Atención Empresarial para vincular a las **EMPRESAS** con el interés de incorporar talento joven a su organización, promoviendo la realización de prácticas, estancias y/o residencias profesionales de **estudiantes** y fomentando la inserción laboral de los **recién egresados** de las Instituciones de Educación Superior (**IES**) a nivel nacional, en actividades que complementen su formación profesional, generen competencias y favorezcan su empleabilidad.

### Del Apoyo Económico.-

La EMPRESA otorgará a los jóvenes un apoyo económico acordado por ambas partes para la realización de sus prácticas mediante un donativo a la FESE:

- El apoyo económico que el estudiante o recién egresado recibirá **será determinado por la EMPRESA**; se recomienda un apoyo mensual mínimo de \$3,000.00 para estudiantes (medio tiempo) y \$6,000.00 para recién egresados (tiempo completo).
- Todas las aportaciones que realice la EMPRESA **serán 100% deducibles de impuestos** a través de un Comprobante Fiscal Digital emitido por la FESE por concepto de donativo y autorizado por el SAT.
- El costo de recuperación por la administración del programa y el acompañamiento a la práctica será un porcentaje del **10% sobre el monto que determine la EMPRESA** para el apoyo de cada joven.

## Del Acompañamiento.-

### La FESE ofrece un acompañamiento a la EMPRESA mediante:

- **Búsqueda de los candidatos con los perfiles profesionales** que se requieran a través de las áreas de Vinculación Académica de las Instituciones de Educación Superior (IES) identificadas.
- **Administración de los apoyos económicos** directamente a la cuenta de los BENEFICIARIOS, o a través de la gestión de la IES en caso de que los directores de vinculación o áreas afines, ingresen grupos de candidatos y empresas al programa, si así lo consideran pertinente las universidades.
- **Elaboración de convenios** con cada uno de los BENEFICIARIOS directamente con la FESE, o en su caso con las IES que hayan ingresado candidatos.
- Formación mediante el **curso en línea: “Competencias para la Empleabilidad”**, mismo que complementa el proceso de adquirir habilidades por parte de lo jóvenes que les permita aprovechar de mejor forma la práctica profesional.

## De la Duración del Programa.-

El programa de prácticas para estudiantes y de inserción laboral para los recién egresados, podrá tener una duración de **3 meses a 1 año** dependiendo de las necesidades de la EMPRESA y de los programas que establezcan las Unidades Académicas y/o de Vinculación de las Instituciones de Educación Superior (IES) con el sector productivo.

- La FESE recomienda 6 meses para la duración del programa.

## De la Inscripción.-

Para inicio de la práctica durante la **primera semana de enero de 2018**, la fecha máxima de inscripción será el 15 de diciembre de 2017. Para inicio de la práctica durante la **tercera semana de enero de 2018** la fecha de inscripción será del 9 al 13 de enero de 2018.

Para los siguientes meses del año los BENEFICIARIOS iniciarán su práctica durante la **primera o tercera semana** del mes dependiendo de la fecha de registro. **(Calendario de Ingresos)**.

## REQUISITOS

### EMPRESAS.

Podrán participar personas físicas con actividad empresarial, así como organizaciones y unidades productivas legalmente constituidas.

Se deberá asignar a los estudiantes y recién egresados **actividades relacionadas con el perfil profesional** solicitado, así como nombrar un **Tutor** en la organización, que se hará responsable de la orientación y guía en su tránsito por la EMPRESA.

Cada EMPRESA participante firmará un convenio con la FESE para formalizar el ingreso de los BENEFICIARIOS.

### Documentos Requeridos:

- Cédula de inscripción al RFC con domicilio fiscal vigente o Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de domicilio donde los jóvenes realizarán las prácticas.
- En caso de ser Persona Moral se adjuntará Acta constitutiva e instrumento que acredite el Poder del firmante para suscribir convenios, así como su Identificación oficial.
- Si es Persona Física, se adjuntará Identificación oficial del firmante y la descripción de las actividades que realiza.

### ESTUDIANTES

Ser alumnos regulares inscritos en cualquiera de las áreas del conocimiento, con el 70% de créditos o su equivalente, o lo que determine el reglamento para prácticas profesionales de cada institución educativa mediante autorización oficial, promedio general mínimo de 8.00 y tener hasta 26 años.

### EGRESADOS

Recién egresados con hasta un año de egreso de cualquiera de las áreas del conocimiento, contar con el 100% de créditos, con promedio general mínimo de 8.00 y tener hasta 27 años.

## Documentos Requeridos:

- CURP.
- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados en un mismo archivo, pasaporte, cartilla militar o licencia para conducir).
- Comprobante de domicilio.
- Constancia oficial de estudios expedida por la Institución Académica y que muestre nombre, carrera, avance de créditos y promedio.
- Constancia de seguro médico facultativo u otro tipo de seguro médico vigente durante el período total del programa.
- Estado de Cuenta Bancaria de la Institución Financiera de su preferencia, que esté a nombre del BENEFICIARIO. Podrán utilizarse cuentas de débito o ahorro, por ningún motivo se aceptarán cuentas de tipo nómina. En caso de que el estudiante o egresado no tenga una cuenta bancaria, la FESE instrumentará la apertura de una.

## INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Podrán participar estudiantes y/o recién egresados de Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas de todo el país y en particular las instituciones educativas afiliadas a la ANUIES.

- Las Instituciones de Educación Superior (IES) podrán apoyar a sus estudiantes y recién egresados para que participen en el programa y en el seguimiento académico de las actividades que realicen en la EMPRESA.
- Para las prácticas, estancias y/o residencias profesionales de los estudiantes que requieran acreditación, deberán tener aprobación previa de las Unidades Académicas de las Instituciones de Educación Superior (IES).
- Las IES podrán solicitar información sobre los perfiles requeridos por las EMPRESAS y proponer candidatos a la FESE para su selección de acuerdo con el perfil solicitado, o bien ingresar EMPRESAS y candidatos gestionados directamente por las IES afiliadas a la ANUIES y que hayan aceptado los requisitos de la presente convocatoria.
- Los candidatos que envíen las IES serán seleccionados directamente por las EMPRESAS de acuerdo a los perfiles requeridos y mediante gestión de la FESE
- Para recibir periódicamente vacantes FESE las IES enviarán al correo electrónico **empresarial@fese.org.mx** el nombre, cargo y datos de contacto de la persona encargada de Bolsa de Trabajo que difundirá dichas vacantes.

## PROCEDIMIENTO

- Las EMPRESAS publican sus vacantes a través del portal FESE by Colaboradora. <https://fese.colaboradora.mx/registro/>
- Estudiantes y Egresados realizan su registro y postulación a las vacantes a través de FESE by Colaboradora. <https://fese.colaboradora.mx/registro/>
- La FESE valida la documentación y los registros.
- Vinculación de candidatos a través de entrevista presencial en la EMPRESA.
- Aceptación del candidato por parte de la EMPRESA a través del Formato “**Carta de Aceptación**”.
- La FESE emite convenios para la EMPRESA y BENEFICIARIOS del programa, o en su caso a la IES que haya postulado candidatos, si así lo considera pertinente.
- Inicio de las prácticas durante la primera y tercera semana de cada mes.

### ➤ **Donativos:**

La EMPRESA realizará un donativo a la FESE por el monto que se determine para el apoyo de los BENEFICIARIOS, en dos ministraciones, al inicio y a la mitad de la práctica, si así lo requieren podrán solicitar a la FESE realizar dichas aportaciones de manera mensual.

Los donativos se realizarán mediante transferencia electrónica o cheque a la cuenta:

NOMBRE: **Fundación Educación Superior - Empresa A.C .**

RFC: **FES081219HD3**

INSTITUCIÓN BANCARIA: **Banco Nacional del Norte (BANORTE) Suc. 244, Azcapotzalco, CDMX.**

CLABE: **072180005907547690**

### ➤ **Comprobantes Fiscales Deducibles:**

Por cada aportación que realice la EMPRESA, la FESE emitirá un Comprobante Fiscal Digital por concepto de Donativo 100% deducible de impuestos.

### ➤ **Administración de los apoyos económicos a los BENEFICIARIOS:**

La FESE realizará la transferencia del apoyo directamente a la cuenta de los BENEFICIARIOS o a la IES al final de cada mes, o en caso de que la EMPRESA lo solicite, se hará el depósito de manera quincenal.

➤ **Reportes:**

Los BENEFICIARIOS deberán emitir un reporte a la mitad y uno al final de la práctica mediante el formato digital que la FESE enviará. La EMPRESA sólo llenará un reporte al final de la práctica de acuerdo al desempeño del BENEFICIARIO durante su participación en la empresa (*Formatos proporcionados por FESE*).

➤ **Bajas o cancelaciones:**

En caso de que el BENEFICIARIO o la EMPRESA deseen realizar una solicitud de baja, cambio o modificación al programa, deberán elaborar un oficio exponiendo el motivo y dirigirlo a la Dirección General de la FESE para su aprobación.

### GENERALES

- No está permitida la entrega de recursos económicos por parte de la EMPRESA directamente a los BENEFICIARIOS, en caso de que así lo hiciere, la FESE se deslinda de cualquier controversia legal o administrativa que se derive de dicha operación.
- La FESE se reserva el derecho de suspender los apoyos a las EMPRESAS y a los BENEFICIARIOS que no cumplan con los compromisos adquiridos.
- Todos los recursos otorgados por la FESE a través de este Programa son sujetos de auditoría por parte de ésta o de cualquier otra entidad u organismo designado por las autoridades correspondientes, por lo que la FESE se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.

**Para mayores informes, dirigirse al Área de Atención Empresarial a [empresarial@fese.org.mx](mailto:empresarial@fese.org.mx) o comunicarse con:  
Lic. Daniela A. Claro Huerta y/o con Lic. Juan Hernández Villalobos  
Tel: (0155) 4626-8266 Ext. 8253 y 8257.**

Convocatoria vigente a partir del 15 de diciembre de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2018.